

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.029 / 2014.

ZAPALLAR, 09 de Diciembre de 2014.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014 de fecha 29 de Agosto de 2014 que modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad.

## CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 922/2014, de fecha 26 de Noviembre de 2014, emitido por el Director Depto. Desarrollo Social.

#### **DECRETO:**

- 1º OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don(ña) MARIA VALENCIA VALENCIA, Cédula de Identidad Nº con domicilio en por un valor de \$ 14.000.- (catorce mil pesos), por concepto de aporte a movilización.
- 2º GÍRESE cheque a nombre de MARIA VALENCIA VALENCIA, Cédula de Identidad Nº por la suma de \$ 14.000.- (catorce mil pesos).
- 3º IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

DANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AÑA VARAS CUEVAS Secretaria Municipal (S)

C: SOCIAL LDA 6029.2014

#### DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / pfc.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde